

FACEEF COMUNICA

10 rue Cristino García – 93210 LA PLAINE SAINT-DENIS
Tél. : 01 49 46 35 46 • Fax: 08 26 70 13 01 – fede@faceef.org
N° 305: 5 de marzo de 210

UN NUEVO DERECHO PARA LOS PENSIONISTAS DE JUBILACION

El importe mínimo garantizado por la Ley para los pensionistas españoles es, para 2010, de 14 pagas de 187,85 euros

Si Usted cobra menos actualmente,

¡No lo dude reclame una revisión de su pensión!

La Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2010, dice que el importe de la pensión prorrateada a cargo de España no podrá ser inferior al **50 por 100 de la cuantía de la pensión del SOVI** que en cada momento corresponda y que actualmente es de 375,70 Euros

Esta medida solo beneficia a las personas que tengan reconocida una pensión prorrateada del SOVI, lo que es el caso de un colectivo relativamente pequeño. Por ello, todas aquellas personas que perciban pensiones de jubilación del régimen general inferiores a 187,85 euros, Y QUE TENGAN RECONOCIDOS EN

ESPAÑA días trabajados con anterioridad al 1 de enero de 1967, tienen interés en solicitar el cambio de su pensión de régimen general, por una prorrateada del SOVI.

En efecto, gracias a la disposición contemplada en la Ley, la nueva pensión de SOVI que se le atribuya la seguridad social española NO PODRA SER INFERIOR en 2010 a 187,85 Euros por 14 pagas.

Para facilitar esta reclamación, adjuntamos al dorso un modelo de carta que puede copiar y enviar al INSS de su provincia con sus datos personales.

Para más información, pueden escribir a

FACEEF

10 Rue Cristino García - 93210 La Plaine Saint Denis

o dirigirse a la

Consejería de Trabajo e Inmigración - 6, rue Greuze – 75116 Paris tel 01 53 70 05 20

La Plaine Saint Denis, marzo de 2010

AL INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCION PROVINCIAL DE _____.

El que suscribe **Don/Doña.**, mayor de edad, residente en FRANCIA y con domicilio en.....provisto de Documento nacional de identidad núm.

comparece y como mejor proceda **DICE:**

Que por medio del presente escrito vengo a **SOLICITAR PENSION DE VEJEZ SOVI** al amparo de los Reglamentos Comunitarios 1408/71 y 574/72 de la C.E.E., y ello en base a los siguientes

MOTIVOS

Primero.- Nací el _____ y he venido trabajando en España y Francia como trabajador por cuenta ajena. Por resolución de esa Dirección Provincial de fecha _____ se me concedió pensión de Jubilación al amparo de los Reglamentos Comunitarios en la cuantía que en la misma se detalla (expte. Nro _____)

Segundo.- Para causar la pensión de Vejez-SOVI, la normativa de aplicación (Decreto 18-4-1947 exige tener cotizados 1.800 días antes del 1-1-1967, o haber estado afiliado al Retiro Obrero con anterioridad a septiembre de 1.939.

Totalizando las cotizaciones realizadas en España y en Francia antes de del año 1967, resulta que acredito más de 1.800 días cotizado. Consta en el Expediente administrativo referenciado. Además cumpla el resto de requisitos como ser mayor de 65 años.

Tercero.- Que siendo ambas pensiones incompatibles, vengo a optar por la pensión del SOVI ya que resulta superior a la que vengo percibiendo pues, por imperativo del **apartado tres del artículo 49 de la Ley 26/2009, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2010**, el importe de la pensión prorrateada a cargo de España no podrá ser inferior al **50 por 100 de la cuantía de la pensión del SOVI** que en cada momento corresponda.

En virtud de lo expuesto, a la Dirección Provincial del INSS

SUPLICO que teniendo por presentado este escrito de solicitud, se me reconozca la pensión de vejez- SOVI en la cantidad que resulte y siempre en la cuantía mínima del 50 por 100 de la cantidad que en cada momento corresponda. Además, al ser incompatible y superior a la que vengo percibiendo, se tenga por hecha la opción por la pensión del SOVI.

En la ciudad de A , de de 2010